

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS
FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS
DE 2018 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C./ José Abascal, 2, 2.ª planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.....	5
2. DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	9
2.1. Objetivo de deuda	9
2.2. Sostenibilidad.....	10
3. RECOMENDACIONES.....	11
4. ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS.....	13
ANEXO I. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. REGIÓN DE MURCIA	15
ANEXO II. SOSTENIBILIDAD. REGIÓN DE MURCIA	17

1

OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé cumplir en 2018 el objetivo de estabilidad y la regla de gasto. Las previsiones autonómicas comunicadas para 2018 son las contenidas en los cuestionarios de líneas fundamentales y la información adicional facilitada por la comunidad. De acuerdo con ello, la Región de Murcia prevé alcanzar en 2018 un déficit igual al objetivo fijado para este ejercicio, del $-0,4\%$ del PIB, con una variación del gasto computable del $0,6\%$, inferior al límite del $2,4\%$ fijado para el cumplimiento de la regla de gasto.

Bajo las previsiones de crecimiento recogidas en el Plan Presupuestario y con el escenario central considerado por la AIReF respecto a los recursos del sistema de financiación, se estima muy improbable que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad. El escenario central considerado por la AIReF se basa en el supuesto de que las comunidades autónomas percibirán los recursos del Sistema de Financiación Autónoma (SFA) comunicados en julio. Estos importes se recogen en las previsiones de la comunidad para 2018, a pesar de que el Plan Presupuestario del Gobierno ha revisado a la baja el crecimiento real de la economía española al $2,3\%$, por el impacto de la incertidumbre que genera la situación política actual en Cataluña. En el informe de la AIReF sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las comunidades autónomas¹, del pasado 25 de julio, se puso de manifiesto que el esfuerzo que debe realizar la comunidad para alcanzar en 2018 el objetivo del $-0,4\%$ fijado es muy superior al de la media y es la comunidad que más esfuerzo debe realizar. Adicionalmente, del análisis de las previsiones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la AIReF concluye que estas no parecen suficientes para realizar el esfuerzo exigido, y, por tanto, considera muy improbable que la comunidad pueda cumplir con el objetivo de estabilidad en 2018.

1 [Informe establecimiento objetivos individuales comunidades autónomas 2018-2020](#)

En el Informe individual de la AIReF de 17 de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de 2017 de la Región de Murcia² se consideró muy improbable que cumpliera el objetivo de estabilidad de 2017, que se confirma con los datos disponibles. De cumplirse esta previsión, el esfuerzo que la comunidad debería realizar para cumplir el objetivo de estabilidad en 2018 sería de 8 décimas de PIB, por lo que la consecución del objetivo se estima muy improbable, teniendo en cuenta la evolución estimada por la AIReF de ingresos y gastos bajo el crecimiento económico previsto en el plan presupuestario (ver Gráfico A del Anexo I).

No obstante, la prolongación en el tiempo de la incertidumbre derivada de la inestabilidad política en Cataluña podría afectar significativamente al crecimiento de la economía, en una horquilla que podría oscilar del 2,3% al 1,5%, y, en consecuencia, a la evolución de los ingresos autonómicos distintos de los derivados del SFA, lo cual disminuiría la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018, si bien para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se mantiene la probabilidad y la valoración de muy improbable.

Por otra parte, la falta de aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado determina que deban valorarse escenarios alternativos en relación con los recursos del SFA, que, de producirse, disminuirían la probabilidad de cumplimiento del objetivo en 2018.

Así, un escenario alternativo se daría con la actualización del cálculo de las entregas a cuenta del crecimiento actualmente considerado en el Plan Presupuestario, incorporándolo en los PGE que se aprueben. En este caso, la probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia seguiría siendo de muy improbable a lo largo del rango de crecimiento esperado de la economía, independientemente de la temporalidad de la situación de Cataluña.

Por último, se podría contemplar la situación en la que se aplicara la prórroga de los PGE durante todo el ejercicio 2018 sin instrumentarse por otra vía la actualización de los recursos del SFA. En este caso, el rango de probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 también sería de muy improbable.

La incidencia en la probabilidad de cumplimiento de los distintos escenarios, de acuerdo con el crecimiento asociado a una incertidumbre temporal o prolongada en el tiempo de la situación política en Cataluña, se describe en la Tabla 1.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la plasmación de las distintas situaciones consideradas determinará en el ejercicio 2020 una diferente liquidación de los recursos de 2018.

2 [Informe individual de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2017 de la Región de Murcia](#)

Tabla 1. Rango de probabilidad de cumplimiento 2018 en distintos escenarios (%).
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

	Entregas a cuenta comunicadas en julio	Entregas a cuenta actualizadas a PIB 2,3	Entregas a cuenta con prórroga PGE 2017
Hasta dic. 2017 crecimiento 2,3%	8 ↓ Muy improbable	3 ↓ Muy improbable	0 ↓ Muy improbable
Hasta dic. 2018 crecimiento 1,5%	8 ↓ Muy improbable	3 ↓ Muy improbable	0 ↓ Muy improbable

DURACIÓN
INCERTIDUMBRE

La previsión de ingresos recogida en el escenario autonómico contempla los recursos del sistema que se comunicaron en el mes de julio, estimando el resto de ingresos en línea con las previsiones de la AIReF. Los recursos del sistema de financiación incorporados en las previsiones de la comunidad son los que percibiría de acuerdo con la notificación efectuada en el mes de julio. Este supuesto implica que los recursos del sistema crecerían un 3,6% sobre los del ejercicio anterior y disminuirían 1 décima su peso en el PIB regional. Para el resto de ingresos, la comunidad prevé una evolución similar a la estimada por la AIReF (ver Gráfico B del Anexo I).

Se considera que el nivel de gastos en 2018 será muy superior al reflejado en las previsiones de la comunidad, condicionado por el cierre de 2017, que se estima en un nivel superior al autonómico. Por el lado de los gastos, el escenario autonómico de líneas prevé una reducción de los empleos corrientes sobre el 2017 en torno al 1%, frente a las estimaciones de la AIReF que calculan un crecimiento cercano al 3%. La comunidad no estima crecimiento ni de los gastos de personal, ni el resto de gastos corrientes en 2018, previsión no sustentada ni en la información disponible, medidas adoptadas o la ejecución de estos gastos en ejercicios anteriores. Esta diferencia se acentúa teniendo en cuenta que el nivel de gastos corrientes esperado por la comunidad al cierre de 2017 es inferior al previsto por la AIReF. Todo ello implica que el nivel de gasto corriente planteado por la comunidad para 2018 se estime muy improbable. Sin embargo, la AIReF estima una evolución más moderada de los empleos de capital, que la comunidad estima un crecimiento en torno al 5%, compensando en parte la discrepancia anterior (ver Gráfico C del Anexo I).

La evolución esperada del gasto podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto (ver Gráfico D del Anexo I).

2

DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

2.1. Objetivo de deuda

Se prevé que la Región de Murcia cumpla el objetivo de deuda para 2018, a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo. Como se ha señalado en la parte general del Informe, existen importantes excepciones al objetivo de deuda³ que, además, se han visto ampliadas para 2018. En el caso particular de esta comunidad, el hecho de que se considere que no va a cumplir los objetivos de déficit de 2017 y 2018, en principio no supone un obstáculo para el cumplimiento del objetivo de deuda, por encontrarse exceptuada del objetivo de deuda, entre otras posibles exclusiones, la financiación de los excesos de déficit de ejercicios anteriores. Por lo tanto, la amplitud de definición del objetivo de deuda permite prever el cumplimiento por la comunidad de su objetivo de deuda para 2018.

Por otra parte, la comunidad debe incluir en su proyecto de presupuestos información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018. Se ha observado que, a pesar de la obligación prevista en el artículo 6 de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) de incorporar esta información, en los presupuestos de ejercicios anteriores la comunidad alude a que la deuda se ajusta al importe establecido por la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y financiera, pero no incluye información de detalle que permita verificar que el endeudamiento neto previsto es consistente con el cumplimiento del objetivo de deuda.

No obstante, la previsión de cumplimiento del objetivo de deuda no guarda relación con la situación real de la deuda de esta comunidad. La previsión de cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 no refleja la situación real de la deuda de esta comunidad, tanto respecto al tiempo estimado para alcanzar el límite legal del 13% del PIB como a los riesgos apreciados

³ La cuantía de estas excepciones en el periodo 2012-2016 representaron en Región de Murcia el 66% del incremento de deuda de la comunidad en ese periodo.

para la sostenibilidad de su deuda, tal y como se analiza en el siguiente apartado 2.2 del presente Informe.

2.2. Sostenibilidad

Existen riesgos muy altos para la sostenibilidad financiera. El cumplimiento del valor de referencia del 13% no se proyecta antes de 2045. Aunque el nivel de stock actual es alto (en torno al 30% del PIB), en el escenario neutral la dinámica es levemente favorable. Una relajación de la política de consolidación fiscal generaría trayectorias insostenibles mientras que las de carácter macro cronificarían la actual situación. Las necesidades de liquidez son altas con una casi absoluta dependencia de los mecanismos extraordinarios de financiación. Casi tres cuartas partes del stock regional han sido financiadas a través de mecanismos estatales. En ausencia de los mismos, el riesgo de refinanciación sería muy significativo. En línea con lo anterior, la calificación crediticia puede estar entre las más desfavorables del subsector, dependiendo de la agencia calificadora, lo que implica costes adicionales en caso de recurrir al mercado. Las potenciales tensiones de liquidez en el corto plazo en ausencia de mecanismos de financiación no hacen descartable la aparición de retroalimentaciones.

3

RECOMENDACIONES

Dada la tendencia apreciada en la evolución de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se considera muy improbable que alcance el objetivo de estabilidad en 2018, y se aprecian igualmente dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto.

De acuerdo con los indicadores de gasto publicados en anteriores informes de la AIREF⁴, que miden el nivel de gasto relativo en relación con la población ajustada, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra por encima de la media en los servicios públicos fundamentales, si bien se encuentra por debajo de la media en gasto primario homogéneo y resto de gastos. Por el lado de los ingresos, según los indicadores de ingresos publicados en el citado informe, la Región de Murcia tiene una financiación proporcionada por el sistema muy por debajo de la media, y si bien está por encima de la media respecto a las competencias tributarias ejercidas al alza y por debajo en beneficios fiscales, aún tendría recorrido para poder incrementar la recaudación de algunos tributos cedidos.

Teniendo en cuenta lo anterior **se recomienda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que:**

- 1. De cara a la tramitación del Proyecto de Presupuestos para 2018, revise las actuaciones en materia de gasto, de manera que pueda garantizarse una evolución de los mismos compatible con el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto y, en todo caso, vigile su ejecución y adopte las medidas que requiera su cumplimiento.**
- 2. Explore los márgenes existentes en cuanto a competencias normativas tributarias, principalmente en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.**

⁴ [Informe sobre los presupuestos iniciales 2017 de R. Murcia \(febrero 2017\)](#)

En relación con el endeudamiento, la aprobación de la actual LOEPSF en 2012 ha supuesto la incorporación del objetivo de deuda como límite específico a la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Esta regla fiscal está en vigor desde el ejercicio 2013, por lo que desde ese momento la información presupuestaria debería recoger la información necesaria que permita comprobar que tanto los presupuestos como su ejecución resultan consistentes con el cumplimiento del objetivo de deuda. En este sentido se pronuncia el artículo 6 de la LOEPSF, dentro del principio general de transparencia.

No obstante, se ha podido observar que, a pesar del periodo transcurrido desde la entrada en vigor del objetivo de deuda, la Región de Murcia no ha recogido en anteriores presupuestos la información que pide la ley. Las dificultades existentes por la corrección del objetivo de deuda en el momento de su medición no eximen a las comunidades autónomas de la obligación de incluir en sus presupuestos para 2018 información relevante para verificar el cumplimiento de este objetivo. La AIReF considera que, al menos, debería reflejarse el compromiso de la comunidad con el cumplimiento del objetivo de deuda y aportar información de detalle que permita verificar que el incremento neto de deuda (PDE) que prevé la comunidad para el ejercicio 2018 es consistente con el tipo de incrementos de deuda permitidos por el sistema de fijación del objetivo de deuda para ese año.

Por tanto, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que:

- 3. Incluya en su proyecto de presupuestos y en sus presupuestos iniciales para 2018 información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de ese ejercicio o, al menos, para verificar que el incremento de endeudamiento neto PDE previsto por la comunidad se ajusta al tipo de operaciones de endeudamiento permitidas por el objetivo de deuda para 2018.**

4

ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

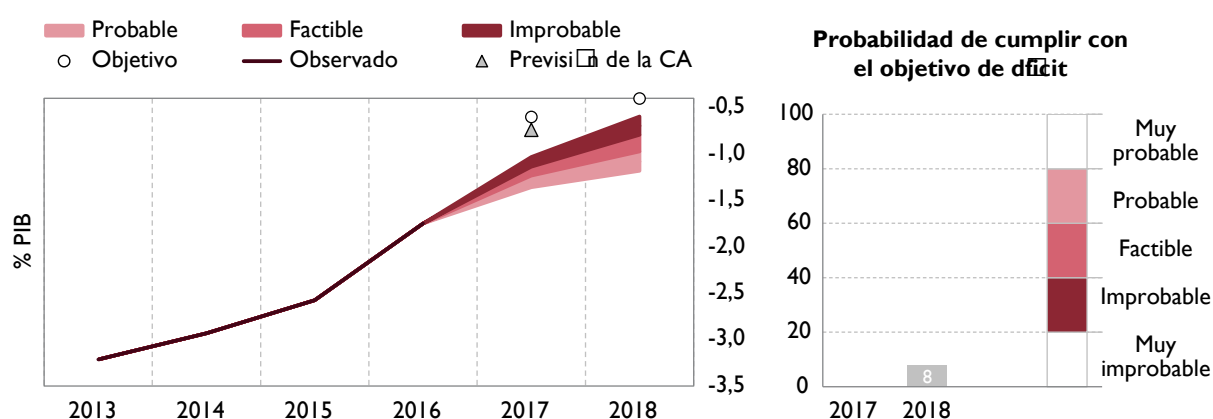
La no aprobación a la fecha de los PGE determina que puede haber variaciones a la baja sobre los recursos del Sistema de Financiación Autonómica comunicados en julio y los que finalmente percibirán las comunidades autónomas en 2018, especialmente una vez que el plan presupuestario presentado plantea un escenario de crecimiento inferior al que determinó la comunicación de julio. Estos importes comunicados se han considerado para elaborar las previsiones presupuestarias autonómicas, por lo que, dada la incertidumbre existente al respecto y el peso de estos ingresos en el presupuesto de la comunidad, sería deseable que en la ejecución del mismo se tuviera en cuenta especialmente el principio de prudencia.

En consecuencia, **la AIReF plantea a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que:**

- 1. Lleve a cabo una ejecución prudente del presupuesto, considerando la posible rebaja de los ingresos que puede derivarse de la actualización de los recursos del SFA al escenario real de crecimiento que se incorpore en los PGE.**

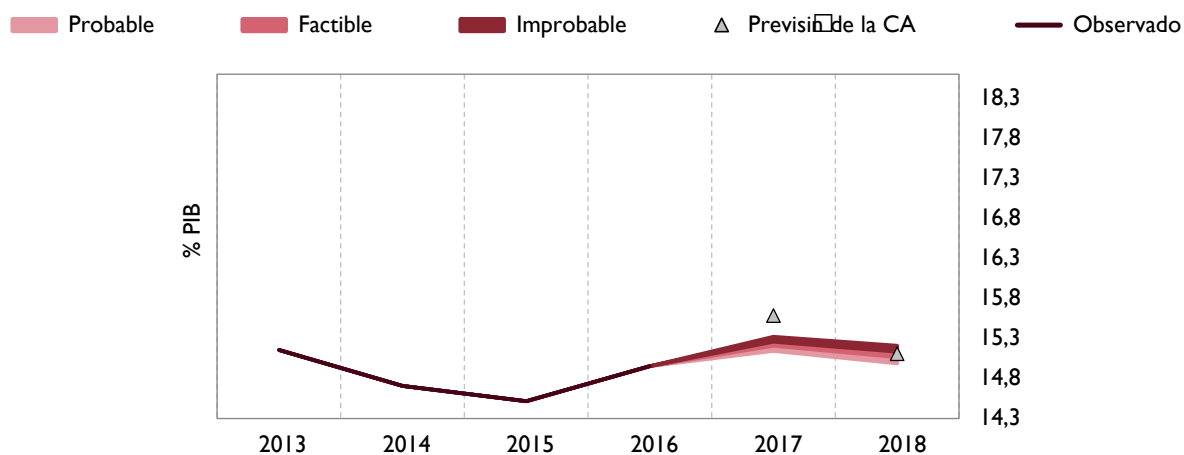
ANEXO 1. ESTABILIDAD Y REGLA GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

A. Capacidad / necesidad de financiación (%PIB)



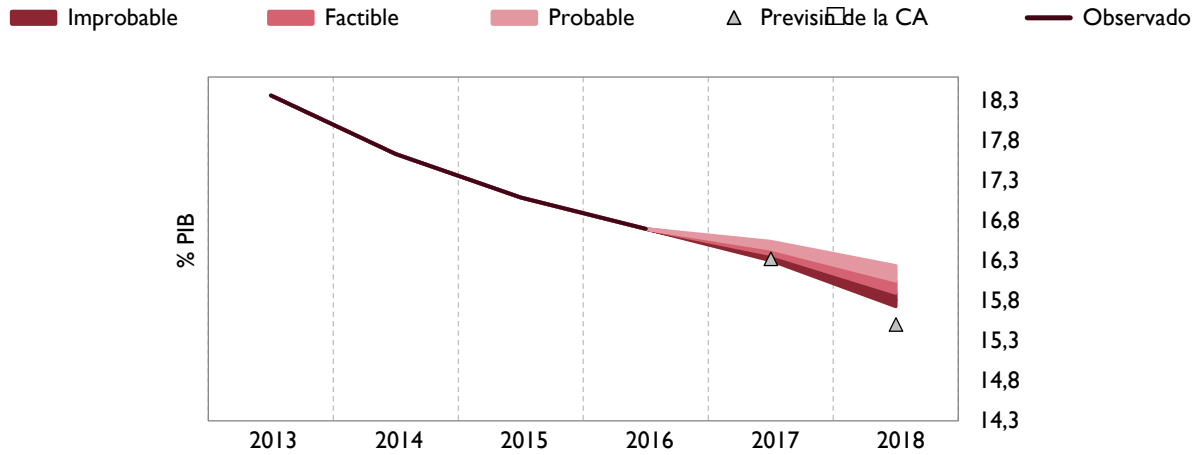
Se considera muy improbable que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, incluso bajo el supuesto de escenario central de la AIREF respecto a los recursos del SFA. La probabilidad de cumplimiento, para esta comunidad, se mantiene ante un crecimiento de la economía más limitado por la prolongación en el tiempo de la situación de Cataluña pero empeoraría en escenarios alternativos de actualización de los recursos del SFA.

B. Recursos (%PIB)



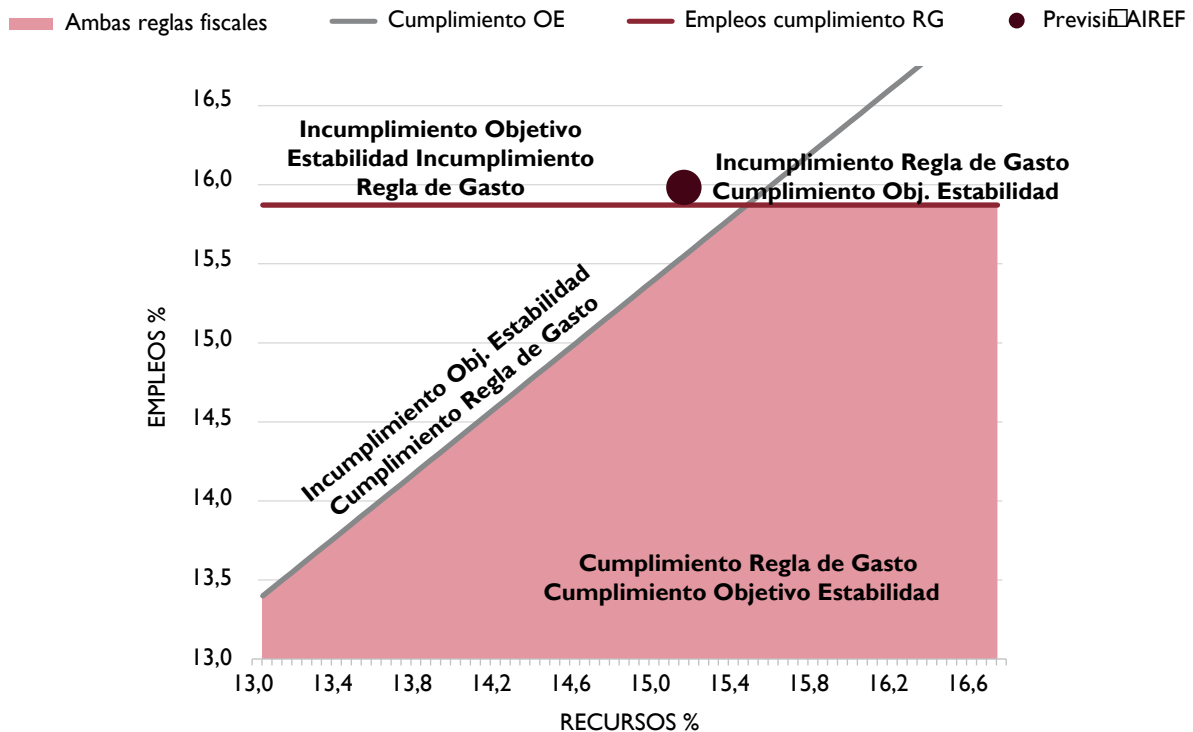
La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recoge en su escenario para 2018 los recursos del SFA comunicados en julio y una previsión del resto de ingresos similar a la estimada por la AIREF.

C. Empleos (%PIB)



El escenario autonómico de empleos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recoge para 2018 un nivel de empleos muy inferior al estimado por la AIREF y se considera muy improbable tal escenario.

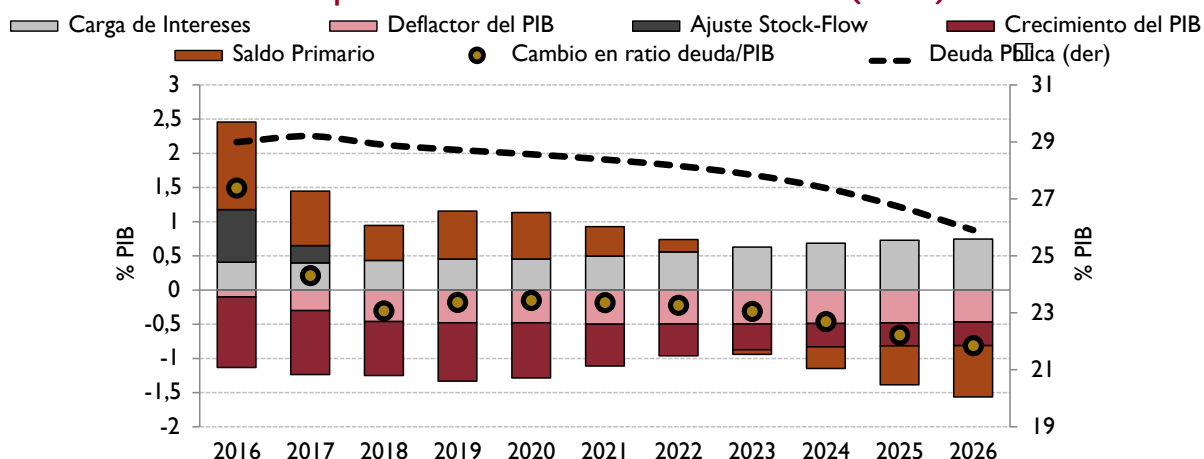
D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018 (%PIB)



La AIREF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2018 no permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, incluido bajo el supuesto de que los recursos del SFA que finalmente se perciban sean los comunicados en julio y podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.

ANEXO 2. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

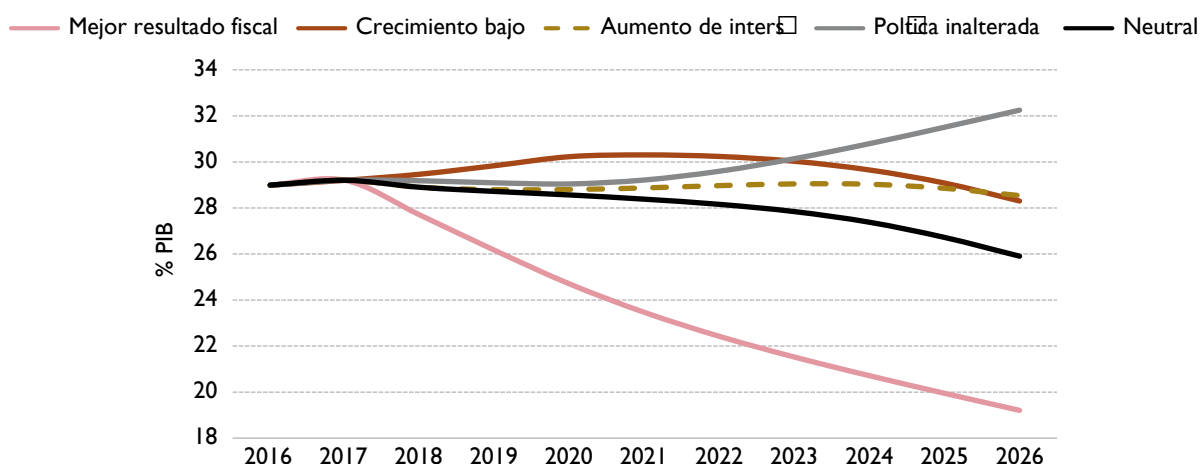
A. Aportaciones a la evolución de la deuda (% PIB)



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Cumplimiento del límite del 13% en el año 2045.
- Trayectoria decreciente en el escenario central.
- Reducción de deuda explicada fundamentalmente por la evolución del PIB y de su deflactor, mientras que la acumulación de saldos primarios positivos contribuye a dicha reducción desde 2023.

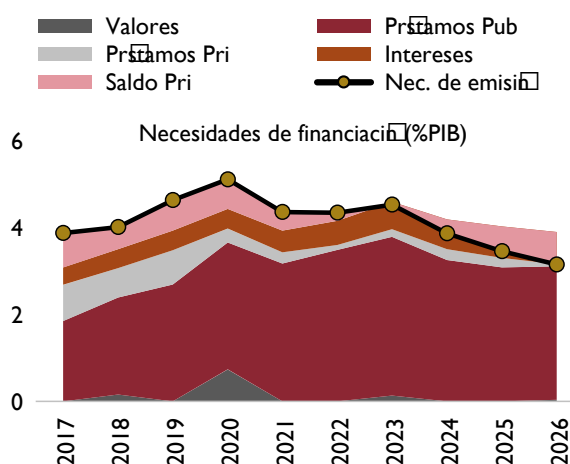
B. Análisis de sensibilidad



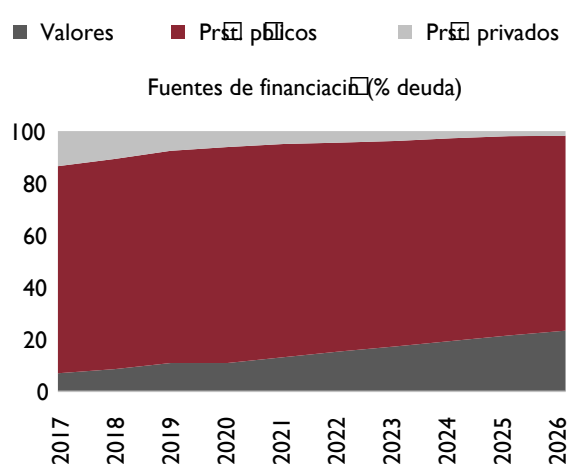
Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El mantenimiento del último saldo primario se traduciría en una senda de la deuda creciente.
- La trayectoria descendente de la deuda requiere de esfuerzos fiscales adicionales, dado que el mantenimiento del último saldo primario, equivalente al mejor promedio de 3 años registrado a partir del año 2000, permitiría alcanzar el límite del 13% del PIB hacia el año 2035.
- Un menor crecimiento económico o un incremento de la tasa de interés, de carácter temporal, no alcanzan a cambiar la dinámica de disminución de la deuda, aunque los niveles finales son algo mayores.

C. Necesidades de endeudamiento



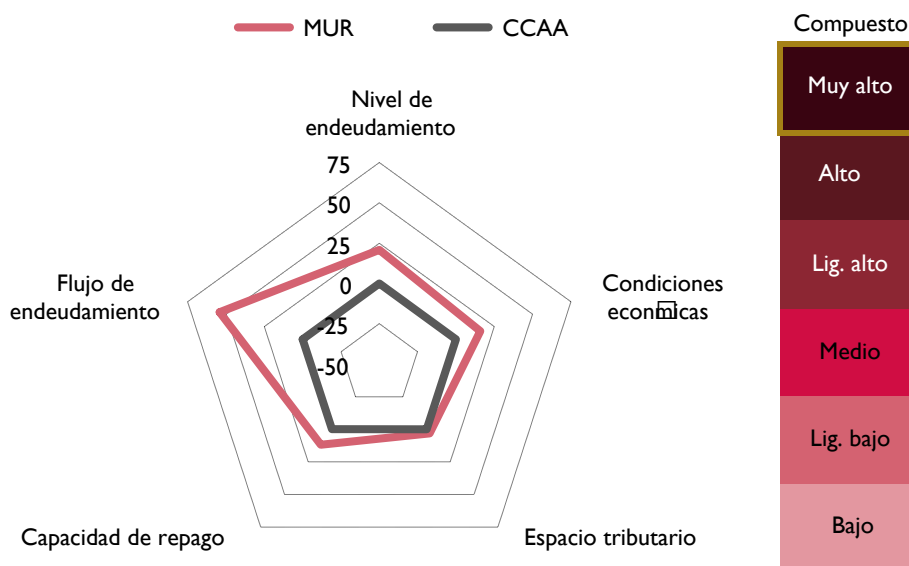
D. Estructura de la deuda



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Riesgo de refinanciación muy significativo en ausencia de mecanismos estatales de financiación.
- Necesidades de endeudamiento altas en el medio plazo.
- Dependencia muy elevada de los mecanismos de financiación estatales.

E. Riesgos de sostenibilidad



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El indicador compuesto señala riesgos muy altos para la sostenibilidad financiera.
- En particular, se evidencia un desempeño muy negativo en el flujo de endeudamiento.
- Para más detalles ver anexo metodológico.

F. Principales supuestos en la previsión de deuda

	PIB real (% var)	Deflactor (% var)	Tipos de interés marginal (%)	Balance primario (% PIB)	Ajuste stock-flow (% PIB)
2016	3,88	0,37	-	-1,28	0,77
2017	2,35	1,06	2,09	-0,80	0,25
2018	2,80	1,63	2,03	-0,51	-
2019	3,08	1,71	1,98	-0,70	-
2020	2,92	1,72	2,34	-0,68	-
2021	2,21	1,80	2,74	-0,43	-
2022	1,68	1,80	3,22	-0,18	-
2023	1,37	1,80	3,41	0,07	-
2024	1,25	1,80	3,54	0,32	-
2025	1,25	1,80	3,64	0,57	-
2026	1,31	1,80	3,72	0,75	-
2027-2047	1,50	1,80	4,28	0,72	-

Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIRCF.



José Abascal, 2, 2.ª planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es